

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MINUTA No. COF/003ExtU/2014

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de junio de 2014.

**Orden del día**

1. **Discusión y en su caso aprobación del orden de día de la sesión.**
2. **Discusión y en su caso aprobación de la solicitud a las autoridades hacendarias de la información requerido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General respecto del expediente SCG/QCG/215/2012 y su acumulado SCG/QCG/216/2012.**
3. **Relación de solicitudes y compromisos de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.**

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

**1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación del proyecto único de orden del día.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

**2. Discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud a las autoridades hacendarias de la información requerida por la Secretaría del Consejo General, respecto del expediente SCG/QCG/215/2012 y su acumulado SCG/QCG/216/2012.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Señaló que algunas observaciones fueron presentadas con posterioridad a la circulación del Proyecto de Acuerdo, por lo que las mismas no fueron impactadas; sin embargo refiere que las observaciones que presentó el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, son de carácter formal, por lo que no existía ningún inconveniente de incorporarlas al proyecto y votarlas para su aprobación en lo general. Asimismo, señaló que la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, realizó una observación de fondo relativa a precisar el nombre de la persona física y de la persona moral respecto de los cuales se solicitará la información en el anexo único.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Puntualizó que si el objeto de la solicitud de información es obtener el dato que permita determinar la capacidad económica del C. Feliciano Gerardo Moreno y del semanario Nuevo Sonora en este año, ¿Por qué motivo se solicita las declaraciones anuales de impuestos de 2009, 2011, 2012 y 2013 y también, la declaración de información de operaciones con terceros?

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Aclaró que la solicitud que hace la Secretaría Ejecutiva, deriva de una Resolución de la Sala Superior, que devuelve el expediente para reindividualizar la sanción, a través de la ampliación de las investigaciones; y toda vez que la información fiscal es una de tantas que puede haber para la determinación de la situación y condición económica, la Secretaría del Consejo General decide ampliar dicha investigación en la dimensión temporal, hacia atrás; y la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización propone ampliarla en su aspecto de cobertura de información; aunado a que la Sala Superior ordenó que la solicitud de información se realizara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Solicitó la información que el Tribunal consideró insuficiente y no idónea para tener una referencia y valorar si la solicitud es idónea.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Preciso que el Tribunal resolvió que no había pruebas suficientes para determinar la capacidad de pago del sujeto sancionado, e instruyó a la Secretaría Ejecutiva a allegarse de elementos, entre ellos solicitar a la

Secretaría de Hacienda sus declaraciones fiscales para, a partir de esa información, sustentar con alguna prueba la multa que se le impuso.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Mostró al Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, la información que fue proporcionada a la Secretaría Ejecutiva con motivo de la primera solicitud de información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Concluyó que los elementos solicitados permitirán construir criterios de solicitud de información para casos similares en el futuro.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Aclaró que la Comisión de Fiscalización será la intermediaria entre la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Jurídica en la sustanciación de los procedimientos que ellos instruyen y las autoridades a las que se hace la solicitud de información. Y propone crear un procedimiento más expedito, para no sesionar cada vez que haya una solicitud de información por parte de la Secretaría Ejecutiva o de la propia Unidad Técnica de Fiscalización, lo que debería reflejarse en los Lineamientos de las solicitudes de información.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Señaló que en algunos asuntos que se ven en la Comisión de Quejas y Denuncias, derivado de las listas que la Unidad de Fiscalización daba por incumplimientos a requerimientos y demás, ha advertido que generalmente las declaraciones no ayudan mucho porque aparecen en ceros; por lo que respecto a personas morales la Comisión de Quejas y Denuncias podría tomar la determinación de investigar acerca de operaciones con personas físicas que realicen contratos, para de ahí obtener algunos elementos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Propuso la incorporación de las observaciones del Consejero Ruiz Saldaña, y de la Consejera Pamela San Martín; y con esta observación, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Sometió a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se realiza la solicitud a las autoridades hacendarias, de la información requerida por la Secretaría del Consejo General, respecto del expediente SCG/QCG/215/2012 y su acumulado, SCG/QCG/216/2012, con las modificaciones referidas.

El acuerdo de solicitud de información a las autoridades hacendarias,  
fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Habiéndose agotado el único asunto para el que fue convocada la sesión, la declaró concluida.

**Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**